

ñanza, y no, por ejemplo, las Fuerzas Armadas? Evidentemente Fiore considera que este tema resulta capital para el desarrollo de cualquier sistema político: «Il problema scolastico non è stato mai avvertito dalla nostra classe politica come uno di quelli fondamentali per lo sviluppo del Paese, degno, pertanto, d'un approfondito dibattito» (p. 400). Para Fiore, la solución adoptada por el Constituyente italiano es fruto del compromiso entre los sectores católicos y los marxistas, pero que en último término garantizan suficientemente la libertad de enseñanza, en su vertiente individual y colectiva, activa y pasiva.

El trabajo recensionado es un trabajo que expone de manera clara todo el sistema constitucional italiano, con una óptima sistemática desde el punto de vista jurídico, enriquecida y avalorada por frecuentes incursiones en la Filosofía del Derecho y la Historia. Para el estudioso español, además, los juicios del autor sobre los más recientes acontecimientos de la política italiana, que han llevado a un replanteamiento moral del sistema partidista en acto, resultan altamente ilustrativos, pues a nadie escapa la similitud entre el caso italiano y el español en muchos de los aspectos contemplados.

JOAQUÍN MANTECÓN

MARTÍNEZ BLANCO, ANTONIO: *La secularización de la enseñanza*, Tecnos, Madrid, 1999, 217 pp.

Se atribuye al escritor Oscar Wilde la frase inolvidable de que «no existen más que dos reglas para escribir: tener algo que decir y decirlo bien». El libro que ahora se presenta de Antonio Martínez Blanco –catedrático de la Universidad de Murcia– es un claro ejemplo de ello en su aportación al tema de la enseñanza.

El autor es un profundo conocedor de esta materia y su reciente trabajo *La secularización de la enseñanza*, se suma a otras publicaciones sobre este fenómeno, cuales son: *La enseñanza de la religión en los centros docentes. A la luz de la Constitución y del Acuerdo con la Santa Sede*, 2ª ed. 1994; *Los derechos fundamentales de los fieles en la Iglesia y su proyección en los ámbitos de la familia y la enseñanza*, Murcia, 1994.

El objeto de estudio del presente volumen «es la observación de cómo se ha producido en la historia universal y de España este proceso de secularización» (p. 19). La enseñanza en su perspectiva histórica constituye, por tanto, el objeto de estudio de este trabajo, lo que supone un paso más para la comprensión de este fenómeno, porque –no se olvide– que, como señalaba Cervantes, la historia es «ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir». Unas páginas finales se dedican a exponer la situación, en su momento presente, ofreciendo al lector una visión panorámica de esta materia.

El autor analiza cómo se ha producido el proceso secularizador de la enseñanza en la historia universal (p. 27-134) y en España a partir de las Cortes de Cádiz desde 1812 hasta el período del PSOE (p. 139-216)

«La idea que campea sobre todo este trabajo –afirma Martínez Blanco– es la de que hay en materia de enseñanza una secularización justa y necesaria que responde a la adecuada distinción y separación entre lo político y lo religioso, entre el Estado y la Iglesia, en función de la autonomía de que debe gozar lo temporal. Pero que este proceso no debe llevar al secularismo o al laicismo como postura hostil y persecutoria de lo religioso y de la enseñanza religiosa» (p. 21).

Martínez Blanco expone las dos concepciones históricas de la secularización: la secularización como «epifanía» o manifestación de Dios (en Israel y en el cristianismo primitivo) y una secularización como enfrentamiento del hombre a Dios (Grecia y mundo moderno).

«En la Antigüedad y sus primitivas culturas –apunta el autor– hay una fuerte alianza entre saber y religión. El saber tiene en la mentalidad de estos pueblos un origen sagrado y es custodiado y administrado por una clase sacerdotal jerarquizada y de gran poder social en una época en que lo político y lo religioso están estrechamente unidos» (p. 38).

El sistema educativo griego y el romano tienen rasgos comunes: la educación deja de tener el carácter sagrado que tenía en la Antigüedad para adquirir «un carácter plenamente cívico por cuanto su fin inmediato es insertar al ciudadano en las instituciones democráticas, y sus maestros son hombre surgidos del pueblo» (p. 44). Ni en Grecia ni en Roma se llegó a desarrollar un sistema de educación pública, financiada por el Estado, gratuita para los alumnos y de obligatoria asistencia (p. 45 y 53).

El movimiento pendular que caracteriza a la historia, se pone de manifiesto en la Edad Media, donde asistimos a una vuelta a la sacralización del saber y de la cultura. En esta etapa el autor hace la siguiente reflexión: «Los hechos históricos y las doctrinas eclesiológicas confluyeron en que la Iglesia en sus múltiples instituciones fuera casi la única depositaria del saber y la cultura de su tiempo, prestando un inestimable servicio a la civilización [...]. Ello se tradujo, en lo educativo, en un efectivo y absoluto monopolio de la Iglesia sobre la educación, que era toda ella de signo eclesiológico. No hay que ver en ello [...] un afán de poder material o de control ideológico de las conciencias. Simplemente sucedió que sólo ella fue la institución que se salvó de la hecatombe que supuso para el mundo político y cultural romano la invasión de los pueblos bárbaros; ella acabó “venciendo” a estos pueblos al convertirlos para la fe cristiana; ella tuvo un prestigio y una *auctoritas* moral [...], que nadie, ni siquiera los incipientes reinos poseían; sólo ella poseyó las estructuras educativas básicas necesarias para conservar y transmitir la cultura, como los monasterios, los obispados y cabildos, y las parroquias, y contribuyó con los reyes a crear otras instituciones educativas nuevas y emblemáticas de esta Edad: las Universidades» (p. 60).

Totalmente diferente del mundo medieval es el mundo moderno (siglos xv al xviii) en el que se inicia una etapa de desacralización del saber y de la enseñanza a través de tres hechos secularizadores como fueron el Renacimiento, el Protestantismo y la Ilustración. En el Renacimiento, el tipo de educación «se entiende como un proceso de humanización... Se piensa que la educación es una posibilidad para todos, pero los medios y los contenidos educativos deben ser reformados para que sirvan a las medidas del hombre moderno» (p. 106). En la Reforma la educación tuvo un papel importante: «Lutero exhorta a los príncipes para que implanten una instrucción universal para todos los súbditos, que sea obligatoria, estatal y gratuita: la escuela debe ser popular para que la enseñanza llegue a todos» (p. 109). En la Ilustración «domina la idea de que la educación era tarea primordial del Estado, desplazando a la Iglesia y sus instituciones de la tarea que secularmente había realizado» (p. 120).

Otro hito fundamental en el proceso secularizador de la enseñanza fue la Revolución francesa. Los principios de esta política educativa son los siguientes: todo ciudadano tiene derecho a la educación; el Estado debe abrir escuelas para el pueblo; escuela laica y aconfesional (p. 128). El proceso de evolución de la educación en Francia a lo largo del siglo xix hasta 1904 se caracteriza por la definitiva laicización. Las leyes de Ferry de 1881 y 1882 «dieron al sistema escolar francés sus tres rasgos principales que todavía lo caracterizan: obligatoriedad, gratuidad y laicidad» (p. 134). Esta política culminaría con la ley de separación de 5 de diciembre de 1904.

En la segunda parte de este libro el autor analiza la evolución de la secularización de la enseñanza en España a partir de las Cortes de Cádiz de 1812. Las ideas revolucionarias se extienden por Europa y en España tienen también sus efectos en lo educativo. En el período que comprende desde las Cortes de Cádiz de 1812 hasta la Revolución de 1868 se lleva a cabo la secularización de la enseñanza en España (p. 144-152). En el período revolucionario de 1868 a 1874 se produce «la quiebra del principio de la enseñanza de la religión en todos los centros públicos y la proclamación de la más amplia libertad de enseñanza» (p. 153). En la II República, etapa de laicidad, los principios del sistema educativo fueron los siguientes: «1) el servicio de la cultura es atribución del Estado (art. 48.1); 2) escuela «unificada» que no era única, pues se admite la enseñanza en los establecimientos privados [...]; 3) escuela laica (la escuela será laica, según el art. 48.5), como consecuencia de la laicidad del Estado y de la libertad religiosa entendida sólo en sentido negativo: las instituciones no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias (art. 26.2), y prohibición de enseñanza a los órdenes religiosos (art. 26.4)» (p. 167).

En el llamado «Nuevo Estado» surgido de la guerra civil de 1936, etapa de confesionalidad del Estado, la política educativa será la de «una enseñanza totalmente confesional en su más amplia acepción» (p. 168).

En la época de la transición de la dictadura franquista a la democracia, en materia de enseñanza se logró un sistema que pudiera calificarse como «equilibrado» como fruto del consenso.

En el último capítulo se analiza la política educativa durante el período socialista, del cual «puede hacerse un balance que resulta altamente negativo tanto para los centros docentes de la Iglesia no universitarios, como para la presencia de la disciplina de la Religión católica en los centros públicos. Después de muchos forcejeos, pasando por disposiciones legales y por los tribunales, la religión como disciplina no ha encontrado en el marco legislativo escolar y en la realidad práctica española el equilibrio que quería el Acuerdo del Estado con la Santa Sede otorgándole el carácter de fundamental...» (p. 216).

Del Partido Popular, el autor, espera en materia educativa, la solución definitiva, “aunque dos dificultades, no de signo ideológico sino fácticas, están obstaculizando la puesta en práctica de una solución equilibrada y razonable tanto para la escuela católica como para la presencia de la disciplina de Religión católica en los centros públicos. Y son, por un lado la restricción del gasto público, clave de la política española actual para acceder a la moneda única europea, por otro lado, el temor a la reacción de las fuerzas de izquierda, “en defensa de la escuela pública” ante cualquier medida legislativa o administrativa que trate de ayudar a la escuela de iniciativa social» (p. 216 y 217).

Se trata de una otra de indudable interés para los estudiosos del tema de enseñanza que encontrarán en ella una serie de reflexiones que se pueden leer con gran amenidad.

LOURDES BABÉ

VOLONTÉ, ERNESTO WILLIAM: *Educare i figli, il magistero del Vaticano II*, Città Nuova Editrice, Roma, 1996, 167 pp.

Este trabajo es fruto de una doble circunstancia: por un lado, una dilatada experiencia de más de veinte años en labores de catequesis, han llevado a su autor a una reflexión más profunda sobre la educación en la fe, desde un hondo conocimiento pastoral de la familia como ámbito educativo; por otra parte, responde a un interés intelectual: indagar en las razones que llevaron a los padres conciliares a perfilar una dimensión del matrimonio en la que se destacaba su efecto de irradiación sobre la familia. Como consecuencia de este nuevo tratamiento, adquiere particular relieve el problema de la educación de la prole, que en los estudios teológicos y pastorales preconiliares había sido sistemáticamente postergado en favor del otro elemento constitutivo del binomio que indicaba el fin primario del matrimonio: la procreación.

El autor parte de la constatación del hecho de que, en el seno de la doctrina de los fines, no suscitó históricamente el mismo interés para la reflexión teológica la fundamentación de la procreación y la de la educación de los hijos y se pregunta por qué el Concilio Vaticano II subraya este segundo elemento e individualiza el trata-